



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.029

0775

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

0000019

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004517 de 29 de octubre del 2008, la Superintendencia de Compañías aprobó el aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía MILDEPORTES S.A., constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de septiembre del 2008, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de noviembre del 2008;

QUE en la primera parte de la referida escritura pública, por error se ha hecho constar que los otorgantes señores Fausto Fernando Corral Albán y Rafael Eduardo Ruales Samaniego, comparecieron en sus calidades de Presidente y Gerente General, en su orden, de la compañía DISTRIBUIDORA DEPORTIVA BATISPORT CIA. LTDA., cuando lo correcto es que lo hicieron en esas mismas calidades, pero de la compañía MILDEPORTES S.A.;

QUE junto con la solicitud para su aprobación se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 4 de enero del 2012, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, en virtud de la cual se rectifica el error señalado en el considerando anterior, constante en la primera parte de la escritura pública otorgada el 26 de septiembre del 2008, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. 029 de 8 de febrero del 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC.IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de enero del 2012, mediante la cual se rectifica la escritura pública de 26 de septiembre del 2008, celebrada ante el mismo Notario, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía MILDEPORTES S.A., en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de la compañía MILDEPORTES S.A.; de aumento de capital y reforma de estatutos, de 26 de septiembre del 2008; así como de la escritura rectificatoria de 4 de enero del 2012, en su orden; y, sienta en las copias las razones respectivas.



ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de la escritura rectificatoria que se aprueba, otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de enero del 2012, y de esta Resolución, al margen de la inscripción de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada ante el mismo Notario el 26 de septiembre del 2008; b) Que tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía MILDEPORTES S.A.; y, c) Que sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

0000020

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

10 FEB 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 156447  
Tr. 5134-0



0000021

**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2457** del Registro Mercantil de dieciocho de septiembre de dos mil seis, a fs. 2157, Tomo 137 y **4183** del Registro Mercantil de dieciocho de noviembre de dos mil ocho, a fs. 3939, Tomo 139.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12.029 0775** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 10 de febrero de 2.012.- Quito, a tres de abril del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RA/mn.-

Resp.

